Resolución Nº: 276/2019

Fecha: 27 DIC 2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 005/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA: CEPORT S.R.L., PARA EL SERVICIO DE RETIRO Y REPOSICION DE CONTENEDORES PARA BASURA SEGÚN CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2018 - ID: 351769"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 19 de diciembre de 2019, por el cual se solicita la factibilidad de ampliar el plazo de vigencia del contrato Nº 005/2018, suscrito con la empresa CEPORT S.R.L.;

La nota de fecha 20 de diciembre de 2019, por la cual empresa Ceport SRL, manifiesta su conformidad para la ampliación de contrato;

El Dictamen Técnico SUOC Nº 4/2019, por el cual se recomienda la ampliación de plazo de vigencia;

Que, el Artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dice: "Las modificaciones a ser introducidas en los Contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, y atendiendo a las siguientes reglas: inciso 3) "Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactados podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

Que, el art. 63 de la Ley 2051/03 establece en parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, la ampliación del plazo de vigencia del contrato abierto Nº 005/2018, suscrito con la **empresa: CEPORT S.R.L.;** para el servicio de SERVICIO DE RETIRO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES PARA BASURA, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General